



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 09 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E. F. y N. N° 002

VISTO: El Expediente N° 00-00762/2014 mediante el cual el alumno **LOVRINCEVICH, ALFREDO NICOLAS D.N.I N° 30.822.389 M.U. N° AIA 21028**, de la Carrera Ingeniería Agroindustrial Plan Ordenanza N° 349/08, solicita equivalencia de asignatura aprobada en la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, Plan Ordenanza N° 288/05 que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs 03, el causante solicita equivalencias para la carrera: Ingeniería Agroindustrial Plan Ordenanza N° 349/08, en las asignaturas: que están bajo la coordinación académica del **Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**.

Que, de fs 19 a 22, obra la Resolución Interna **D.A.C.E.F y N. N° 484 de fecha 21 de Mayo de 2014**, de las cuales se otorgan Equivalencias de asignaturas que Matricialmente dependen de este **Departamento Académico**, no otorgando en aquella oportunidad Equivalencia de la asignatura: **Física II**, en razón de no acreditar aprobada las asignaturas correlativas anteriores, según Plan de Estudios Vigente.

Que, a fs. 33, el causante solicita equivalencia de la asignatura **CALCULO NUMERICO**, para la Carrera Ingeniería Agroindustrial Plan Ordenanza N° 349/08, la cual están bajo la coordinación académica del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Que, de fs. 38^a403, obra Historia Académica del causante, en su carácter de alumno de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, Plan Ordenanza N° 288/05, que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, donde acredita la aprobación de asignaturas propuestas como equivalentes a las antes mencionadas, donde consta nota, resultado, fecha, y acta de registros, las cuales figuran en el Anexo I de la presente Resolución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 09 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E. F. y N. N° 002

Que a fs. 16 de autos, obra Disposición de Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLaR N° 161/14, mediante la cual se autoriza al causante, del cambio de Plan de Estudios de la Ordenanza Consejo Superior N° 288/05, a la Ordenanza N° 349/08 de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.

Que, mediante **Ordenanza H.C.S. N° 349/08 Anexo I**, se establece que para otorgar equivalencias en **Álgebra y Geometría Analítica** (Plan Ordenanza N° 349/08), debe acreditarse la aprobación de Matemática I (Plan Ordenanza N° 288/05). Para otorgar equivalencias en **Física II** (Plan Ordenanza N° 349/08), debe acreditarse la aprobación de Física II y Física III (Plan Ordenanza N° 288/05), y las asignaturas correlativas anteriores: Sistemas de Representación, Expresión Oral y Escrita, Informática y Física I. Para otorgar equivalencias en **Cálculo Numérico** (Plan Ordenanza N° 349/08), debe acreditarse la aprobación de Matemática II General (Plan Ordenanza N° 288/05), y las asignaturas correlativas anteriores, Expresión Oral y Escrita, Informática y Análisis Matemático II.

Que resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos –Ordenanza N° 283/04, Art.96, inc. b) y Art.97, inc. a).

Por ello y atento a las facultades conferidas por el estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencias.

EL DECANO

**DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA DIRECTA, de plena validez académica al alumno **LOVRINCEVICH, ALFREDO NICOLAS D.N.I N° 30.822.389 M.U. N° AIA 21028**, en las asignaturas de la Carrera Ingeniería Agroindustrial, Plan Ordenanza N° 349/08, que se consigna en el Anexo I de la presente Resolución.



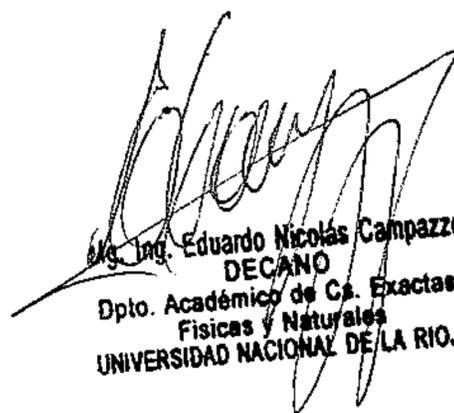
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 09 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E. F. y N. N° 002

ARTICULO 2°.- Por Secretaría Académica y áreas de su competencia procédase a efectuar las registraciones que correspondan.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, y archívese.


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 09 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E. F. y N. N° 002

ANEXO I

EQUIVALENCIA DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA CARRERA
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL PLAN ORDENANZA N° 349/08, OTORGADA
AL ALUMNO: LOVRINCEVICH, ALFREDO NICOLAS D.N.I N° 30.822.389 M.U. N°
AIA 21028;

ORDEN	ASIGNATURA OTORGADA	ASIGNATURA APROBADA	CALIFICACION	FECHA	ACTA o RESOL
1	Física II	Física II	5 (Cinco)	29-06-11	188/2011
2	Calculo Numérico	Matemática II	6 (Seis)	29-06-11	188/2011


Mg.-Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA